



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2025 de fecha 01 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-023/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DEL RUBRO 160 – RENTAS DE LA PROPIEDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL IPS, APROBADO POR LA LEY N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS RUBROS 821 “JUBILACIONES Y PENSIONES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”, Y 829 “OTRAS TRANSFERENCIAS A JUBILADOS Y PENSIONADOS”, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, HASTA EL MONTO DE LAS RENTAS EN GUARANÍES ACUMULADAS AL 29 DE MAYO DE 2025.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1214/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de julio de 2025, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 134/2025, de fecha 03 de junio de 2025, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DEL RUBRO N° 160 – RENTAS DE LA PROPIEDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL IPS, APROBADO POR LA LEY N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS RUBROS 821 “JUBILACIONES Y PENSIONES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”, Y N° 829 “OTRAS TRANSFERENCIAS A JUBILADOS Y PENSIONADOS”, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, HASTA EL MONTO DE LAS RENTAS EN GUARANÍES ACUMULADAS AL 29 DE MAYO DE 2025”; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7408/2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, establece la estructura de los ingresos del Instituto de Previsión Social conforme al origen de los mismos, incluyendo dentro de dicha estructura el Rubro 160 – “RENTAS DE LA PROPIEDAD”;

Que, conforme a la Carta Orgánica del Instituto, en el Capítulo “DE LOS RECURSOS Y FINANCIAMIENTOS”, en su Artículo 17° – “Recursos del Instituto”, inciso j), contempla como fuente de ingreso institucional: “...la renta de las inversiones del Instituto”, la cual se destina al Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones, de acuerdo con lo dispuesto en su Artículo 23° – “Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones”, que establece cuanto sigue:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INS
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2025 de fecha 01 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-023/2025

"...El Instituto destinará cada año para el pago de jubilaciones y pensiones una cantidad igual al 12,5% (doce coma cinco por ciento), calculado sobre el monto de los salarios imposables sobre los cuales fueron pagadas las cuotas establecidas en los incisos a), b), j), ll), m), n), ñ) y la totalidad del inciso c) del artículo 17° de esta Ley..."

La Resolución C.A. N° 020-002/2025, de fecha 08 de abril de 2025, "POR LA QUE SE AUTORIZA A DISPONER DEL RUBRO 160 – RENTAS DE LA PROPIEDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL IPS, APROBADO POR LEY N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", PARA EL PAGO DE LOS RUBROS N° 821 "JUBILACIONES Y PENSIONES FUNC. Y EMP. SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO" Y N° 829 "OTRAS TRANSFERENCIAS A JUBILADOS Y PENSIONADOS" HASTA EL MES DE MAYO DE 2025";

Que, obran entre los antecedentes del presente acto administrativo los siguientes informes:

- a) Flujo de caja proyectado para el ejercicio fiscal 2025, elaborado en base a:
- Datos reales de ingresos y egresos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025, conforme al extracto de la Cuenta Operativa Caja de Ahorro a la Vista N° 118995014 del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones, habilitada en el Banco GNB Paraguay S.A.E.C.A.
 - Proyección de ingresos para el periodo junio a diciembre de 2025, elaborada por la Dirección de Tesorería, con base en los datos extraídos del Sistema de Cajas (SICAJ).
 - Proyección de gastos para el mismo periodo (junio a diciembre de 2025), estimada por el Departamento de Administración del Beneficio de la Dirección de Administración de Jubilaciones, conforme a la información remitida mediante Correo Institucional de fecha 20 de enero de 2025.
- b) Situación financiera del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones, conforme al Flujo de Caja actualizado al día 15 de cada mes.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTI

EM

Secretaria Interina del
Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2025 de fecha 01 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-023/2025.

Que, lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 020-002/2025, de fecha 08 de abril de 2025, resulta insuficiente para cubrir en su totalidad las obligaciones del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, el ingreso promedio mensual registrado al día 15 de cada mes no permite afrontar adecuadamente los pagos correspondientes a los Objetos de Gastos 821 y 829, los cuales deben efectivizarse entre los días 17 y 21 de cada mes, teniendo en cuenta que las cuentas deben estar debidamente fondeadas con un mínimo de 48 horas de antelación a la fecha de pago. En ese contexto, se observan los siguientes aspectos:

- a) Ingreso promedio: El Fondo registra un ingreso promedio mensual de G. 183.583.843.612.- (Guaraníes ciento ochenta y tres mil quinientos ochenta y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos doce) al día 15 de cada mes.
- b) Necesidad de pago: La exigencia aproximada de pago al día 15 asciende a G. 421.899.247.916.- (Guaraníes cuatrocientos veintiún mil ochocientos noventa y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos dieciséis).
- c) Déficit de flujo de caja: Se evidencia un déficit mensual de G. 238.315.404.304.- (Guaraníes doscientos treinta y ocho mil trescientos quince millones cuatrocientos cuatro mil trescientos cuatro), lo que obliga a utilizar el saldo disponible en la cuenta operativa para hacer frente a dicho desajuste financiero.

Que, la Dirección de Inversiones, mediante Memorándum DIV/DIF N° 062/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, identificado como Expediente NOT-0911-2025-000066, ha comunicado que el monto total de las rentas acumuladas al 29 de mayo de 2025 asciende a G. 528.315.516.338.- (Guaraníes quinientos veintiocho mil trescientos quince millones quinientos dieciséis mil trescientos treinta y ocho), conforme al siguiente detalle:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2025 de fecha 01 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-023/2025

Ingresos por rentas en PYG al 29/05/2025:

Guaraníes							
Año 2025	Certificado de Depósitos de Ahorro	Títulos de Crédito	Bonos	Préstamos a Funcionarios Jubilados y Pensionados	Canon de arrendamiento	Fondo Vista	Total Rentas en Guaraníes
Enero	58.295.626.044	0	14.214.006.850	28.803.205.875	1.263.474.328	4.469.233.644	107.045.546.741
Febrero	23.971.088.354	0	25.238.972.604	28.069.498.206	1.001.198.741	3.401.118.712	81.681.876.617
Marzo	78.229.302.537	3.963.873.699	15.843.849.316	29.378.690.228	977.642.159	3.507.589.190	131.900.947.129
Abril	61.406.365.724	0	19.386.150.685	30.412.359.105	1.005.883.012	3.509.841.233	115.720.599.759
Mayo	41.169.242.468	12.416.523.287	15.323.937.000	19.673.023.267	0	3.383.820.070	91.966.546.092
Total	263.071.625.127	16.380.396.986	90.006.916.455	136.336.776.681	4.248.198.240	18.271.602.849	528.315.516.338

Fuente: Memorándum DIV/DIF N° 062/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, identificado como NOT-0911-2025-000066.

Que, la Ley N° 7235/2023, "QUE REGLAMENTA EL ROL SUPERVISOR DEL ESTADO A LAS ENTIDADES DE JUBILACIONES Y PENSIONES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 95° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", en su Artículo 43° modifica el Artículo 27° del Decreto-Ley N° 1860/1950, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO-LEY N° 17.071 DEL 18 DE FEBRERO DE 1943 DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", modificado por el Artículo 2° de la Ley N° 98/1992, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Art. 27° - El Consejo de Administración dispondrá la elaboración de un programa de Inversiones y Colocaciones Financieras de las reservas del Instituto a fin de preservar el valor de las mismas. Las rentas generadas por las mismas serán destinadas a reforzar el Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones y a otras que el Consejo de Administración determine. El Instituto no concederá préstamos al Estado, ni a los entes descentralizados, ni a las Municipalidades. De igual manera no podrá instrumentar operaciones con bonos o cualquier otro tipo de títulos de deuda emitidos por el Estado paraguayo";

Que, por Nota Interna GAF/DIV/N° 085/2025, de fecha 24 de abril de 2025, la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, remitió a la Gerencia Administrativa y Financiera el informe referente a los recursos provenientes del Rubro 160 – Rentas de la Propiedad del Presupuesto de Ingresos del IPS para el año 2025, en atención a la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2025 de fecha 01 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-023/2025

Resolución C.A. N° 020-002/2025, de fecha 08 de abril de 2025, “POR LA QUE SE AUTORIZA A DISPONER DEL RUBRO 160 – RENTAS DE LA PROPIEDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL IPS, APROBADO POR LEY N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, PARA EL PAGO DE LOS RUBROS N° 821 “JUBILACIONES Y PENSIONES FUNC. Y EMP. SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO” Y N° 829 “OTRAS TRANSFERENCIAS A JUBILADOS Y PENSIONADOS”, HASTA EL MES DE MAYO DE 2025”;

Que, por Nota Interna GAF/DIV N° 085/2025, de fecha 24 de abril de 2025, la Dirección de Inversiones, en coordinación con el Departamento de Inversiones Financieras, remitió a la Gerencia Administrativa y Financiera un informe relativo a los recursos provenientes del Rubro 160 – Rentas de la Propiedad, del Presupuesto de Ingresos del Instituto de Previsión Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en el marco de la Resolución C.A. N° 020-002/2025, de fecha 8 de abril de 2025, “POR LA QUE SE AUTORIZA A DISPONER DEL RUBRO 160 – RENTAS DE LA PROPIEDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL IPS, APROBADO POR LEY N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, PARA EL PAGO DE LOS RUBROS N° 821 “JUBILACIONES Y PENSIONES FUNC. Y EMP. SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO” Y N° 829 “OTRAS TRANSFERENCIAS A JUBILADOS Y PENSIONADOS”, HASTA EL MES DE MAYO DE 2025”;

Que, considerando que las rentas en guaraníes acumuladas al 29 de mayo de 2025, permitirían cubrir íntegramente la diferencia entre los ingresos y egresos del Programa de Jubilaciones y Pensiones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, se propone que los ingresos generados en concepto de rentas en guaraníes a partir del 30 de mayo de 2025 sean destinados a nuevas inversiones y/o colocaciones previstas para el presente ejercicio, con el objetivo de optimizar el rendimiento de los fondos previsionales;

Que, en virtud de que las rentas generadas en dólares americanos no serán requeridas para cubrir los pagos correspondientes a los Objetos de Gastos 821 “Jubilaciones y Pensiones de Funcionarios y Empleados del Sector Público y Privado” y 829 “Otras Transferencias a Jubilados y Pensionados”, toda vez que la diferencia mencionada en los párrafos anteriores será suficientemente cubierta con los ingresos en guaraníes acumulados al 29 de mayo de 2025, se propone que los recursos obtenidos en moneda extranjera queden íntegramente disponibles para

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INST.
M
Co.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2025 de fecha 01 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-023/2025

ser destinados a las inversiones y/o colocaciones previstas en el presente ejercicio fiscal, con miras a optimizar la rentabilidad de los fondos previsionales;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia Administrativa y Financiera y con el aval del Director de la Dirección de Tesorería, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna PR/GAF/N° 134/2025, de fecha 03 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la disposición de los recursos del Rubro 160 – Rentas de la Propiedad, del Presupuesto de Ingresos del Instituto de Previsión Social, aprobado por la Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, para el pago de los Objetos de Gastos 821 “Jubilaciones y Pensiones de Funcionarios y Empleados del Sector Público y Privado” y 829 “Otras Transferencias a Jubilados y Pensionados”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, hasta el monto total de las rentas en guaraníes acumuladas al 29 de mayo de 2025, a fin de cubrir el déficit existente entre los ingresos ordinarios y las obligaciones del Programa de Jubilaciones y Pensiones, conforme a los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente Disposición Resolutiva.-----
- 2°) Establecer que la Gerencia Administrativa a través de la Dirección de Tesorería, deberá informar al Consejo de Administración sobre la utilización de los recursos del Rubro 160 – Rentas de la Propiedad, al cierre de cada mes.-----
- 3°) Disponer que los ingresos generados en concepto de rentas en guaraníes a partir del 30 de mayo de 2025 sean destinados a las inversiones y/o colocaciones previstas para el presente Ejercicio Fiscal, conforme a los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente Disposición Resolutiva.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2025 de fecha 01 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-023/2025

- 4°) Establecer que la totalidad de las rentas generadas en dólares americanos durante el presente Ejercicio Fiscal estarán disponibles para su aplicación en inversiones y/o colocaciones, conforme a los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente Disposición Resolutiva.-----
- 5°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera, arbitrar los mecanismos administrativos necesarios tendientes al efectivo cumplimiento de lo determinado en la presente Disposición Resolutiva.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.- *nlpp*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTITUT
MG.
Se
Cons

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.